



E.S.E.
Hospital de la Vega

NIT 900.807.482 - 6

N.H 2540203113

ACUERDO No. 52 de 2019

(18 de diciembre de 2019)

"Por medio del cual se fija el Plan Anual de Adquisiciones de la **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** para la Vigencia Fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del Año 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

En cumplimiento de la función, establecida mediante el Decreto Ordenanza No. 244 del 15 de Octubre de 2008 en el numeral 10.7 del Artículo 10 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA** " Confiscun" mediante Resolución No. 245 de noviembre 28 de 2019, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de: Ingresos **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.649.417.833)M/CTE**, gastos de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.620.937.296)M/CTE**, con una disponibilidad final de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$28.480.537)M/CTE**.

2. Que teniendo en cuenta el presupuesto de gastos de la E.S.E. Hospital de la Vega, desagregado mediante la Resolución No. 250 de 2019, se establece que el Plan Anual de Adquisiciones para la compra de los bienes y servicios, es por la suma **CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$5.310.910.376) M/CTE**, para su funcionamiento y operatividad de la vigencia fiscal de 2020.

Que en mérito a lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

*Transv.3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*



E.S.E. Hospital De La Vega
NIT 900.807.482 - 6
N.H 2540203113

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 diciembre de 2020, en la suma de: (\$5.310.910.376), según el detalle del anexo adjunto en quince (15) folios, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

CODIGOS	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,310,910,376
211	Gastos de Personal	3,360,523,922
21102	Servicios Personales Indirectos	3,360,523,922
2110201	Personal asistencial	2,598,969,366
211020103	Remuneración Servicios Técnicos	2,254,074,678
211020104	Remuneración Servicios Técnicos municipal PIC	127,893,003
211020105	Remuneración Servicios Técnicos departamental PIC	217,001,685
2110202	Personal Administrativo	761,554,556
211020201	Honorarios	23,055,881
211020203	Remuneración Servicios Técnicos	738,498,675
213	Gastos Generales	1,197,041,659
21301	Adquisición de Bienes	496,354,521
2130101	Mantenimiento hospitalario	200,422,115
2130102	Otros gastos por adquisición de bienes	295,932,406
213010201	Compra de Equipo	162,279,640
213010203	Materiales	133,652,766
21302	Adquisición de Servicios	700,687,137
2130201	Mantenimiento hospitalario	241,307,273
2130209	Otros gastos por adquisición de servicios	459,379,864
213020901	Seguros	82,242,501
213020902	Impresos y publicaciones	39,259,492
213020903	comunicaciones y transporte	18,169,159
213020905	Arriendos	56,273,767
213020906	Vigilancia y aseo	263,434,945
B	GASTOS DE OPERACIÓN	753,344,795
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	753,344,795
21201	Medicamentos	233,584,655
21209	Otros insumos y suministros hospitalarios	519,760,140
2120901	Material médico quirúrgico	171,020,665
2120902	Material para odontología	26,746,025
2120903	Material para laboratorio	99,910,000
2120905	Alimentación	112,280,300
2120906	COMPRA DE SERVICIOS CON TERCEROS	109,803,150
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5,310,910,376

Transv.3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

2



Hospital De La Vega
NIT 900.807.482 - 6
N.H 2540203113

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales para la vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAQUELINE GOMEZ AGUILAR
Presidente Junta


HERNANDO DURAN CASTRO
Secretario Ejecutivo

Transv.3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaíma - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com